



POLICÍA NACIONAL



TETÃ  
REKUÁI  
Paraguái  
Tetayguará  
mba'e



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 528

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.**

Asunción, 01 de julio de 2020

**VISTO** Las Notas de las Tesorerías, N° 85/2020 de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional, N° 188/2020 de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, N° 214 y 215/2020 de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, N° 91/2020 de la Actividad 07 Servicios de Identificación de Personas, N° 95/2020 de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles y N° 97/2020 de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, por la que solicitan realizar el llamado a Licitación para la Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadoras, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales;

**CONSIDERANDO** Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la Licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Resolución DNCP 1930, de fecha 11 de mayo de 2020, establece la Utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas en los Procedimientos de Contratación, en su Art. 2° "La utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 953, de fecha 23/06/2020, donde manifiesta que: "en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 24/2020 Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadoras ID 375474".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;





POLICÍA NACIONAL



TETĀ REKUÁI *Paraguái tetayguarã mbai'e*



**RESOLUCIÓN N° 528**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.**

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2020 Adquisición de Equipos de Computación y Fotocopiadoras -ID 375474.

**Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 540 Adquisiciones de equipos de Oficina y Computación con Fuente de Financiamiento (FF 10) Recurso del Tesoro Público y 30 (FF 30) Recursos Institucionales, Organismo Financiador 003 FONACIDE, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional

**LUIS BAZÁN ROJAS**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante General y Jefe de Gabinete  
COMANDANCIA